



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

ACUERDOS
XIX. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 11 DE OCTUBRE DE 2022

- 1.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la Solicitud de Distribución que incide en "**CONSERVACIÓN, MANTENCIÓN Y AMPLIACIÓN SISTEMA APR, REGIÓN DE TARAPACÁ (GLOSA 4)**", años **2022 – 2023**, código BIP 40016173-0, por una suma total de **M\$659.000.-** de pesos, de fondos sectoriales, que considera implementar obras de los proyectos de Servicios Sanitarios Rurales, SSR, que serán aplicados en cinco localidades de la comuna de Huala, conforme a lo siguiente:

LOCALIDAD	INVERSION
Sistemas SSR Limaxiña	\$ 132.000.000.-
Sistemas SSR Sibaya	\$ 129.000.000.-
Sistemas SSR Tarapacá	\$ 134.000.000.-
Sistemas SSR Chiapa	\$ 135.000.000.-
Sistema SSR Jaiña	\$ 129.000.000.-

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1633/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Carlos Mancilla Riveros se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 2.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión del Proyecto Nuevo "REPOSICIÓN CARROS DE BOMBA CISTERNA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE IQUIQUE."**, código BIP, 40045520-0, por una suma total de **M\$2.122.000.-**, con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, conforme al siguiente recuadro:

FUENTE	SUBTÍTULO, ÍTEM	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	29, 03 VEHÍCULOS	2.122.000
TOTAL		2.122.000

La iniciativa considera la adquisición de cuatro carros aljibes nuevos para el Cuerpo de Bomberos de Iquique, por una inversión de 2.122 millones de pesos (\$2.122.000.000.-), financiados con recursos regionales. Los camiones serán capaces en conjunto, de transportar hasta 12 mil litros de agua. Se trata de vehículos de tracción 6x4, con todo su equipamiento anexo, y los beneficiados directos del proyecto, serán cerca de 191 mil personas aproximadamente, que corresponde a la población estimada de Iquique. La iniciativa considera su ejecución dentro de 13 meses.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional de Tarapacá, mediante el oficio N°1653/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de la Consejera Regional Sra. Daniela Solari Vega.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Carlos Mancilla Riveros se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 3.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Comisión de Régimen Interno**, en orden a:
1. Se faculta al Sr. Secretario Ejecutivo, para buscar una alternativa que permita resolver en forma rápida, el tema de la capacitación del año 2022, a fin de poder cumplir con los plazos que requiere el proceso de licitación de la propuesta de especialización.
 2. Se ratifica y autoriza el cometido que el consejero regional Carlos Mancilla R., realizó a la ciudad de Santiago, los días 6 y 7 de octubre de 2022, en representación del CORE de Tarapacá, para participar en las reuniones de coordinación, orientadas a revisar impresiones programáticas sobre el nuevo proyecto de Centro Cultural Ciudadano de la Región de Tarapacá, a la cual convocó el Gobernador Regional José Miguel Carvajal, se establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
 3. Se autoriza al consejero regional Luis Milla R., a fin de que cumpla el cometido en la ciudad de Temuco, el día 7 de octubre de 2022, en representación del Consejo Regional de Tarapacá, para participar en Seminario "Escasez Hídrica Mundial, Situación Actual y Lecciones Aprendidas", a la que invitó el Gobierno Regional de la Araucanía, se establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solarí Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Carlos Mancilla Riveros se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

4.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Comisión de Régimen Interno en Terreno Comuna de Pozo Almonte**, más los complementos de la sala plenaria, en orden a:

1. Oficiar a la Seremi de MINVU y al Director SERVIU, para que informe acerca de la situación de los terrenos de la Plaza Centenario de La Tirana, del Parque Oriente, y del Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) de Pozo Almonte, cuyos proyectos se licitaron, en su momento, y luego se revocaron sus licitaciones.
2. Oficiar al Alcalde Richard Godoy A. del Municipio de Pozo Almonte, a fin de que remita la nómina de los proyectos ingresados al Gobierno Regional para financiamiento, con el objeto de que el cuerpo colegiado pueda hacer los seguimientos respectivos.
3. Oficiar al Ministerio de Educación y SUBDERE, con el fin de manifestar el malestar y preocupación por la poca preparación del profesional del sector salud que asistió a la etapa de discusión presupuestaria con el Gobierno Regional de Tarapacá.
4. Oficiar a la Seremi de Salud, a fin de solicitar analice la pertinencia de desarrollar el proyecto Centro Diálisis en Pozo Almonte con efecto general para la Provincia del Tamarugal
5. Oficiar al Ministerio de Educación, a fin de solicitar la Relocalización de la Escuela Básica del Fuerte Baquedano, ubicado en la Provincial del Tamarugal.

Asimismo, oficiar al Ministerio de Defensa, a fin de solicitar que considere destinar recursos o gestiones útiles con el objetivo de Conservar y Restaurar la Escuela Básica del Fuerte Baquedano, ubicado en la Provincial del Tamarugal, a la cual asisten hijos de funcionarios del Ejército de Chile.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Carlos Mancilla Riveros se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

5.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción de la Consejera Regional Sra. Claudia Hernández Pérez, más los complementos dados en sala, en orden a:

1. Oficiar al Municipio de Alto Hospicio, a fin de que informe respecto al Club del Adulto Mayor "Tierra y Sol", en específico lugar concedido para el cumplimiento de los objetivos del club, asimismo, se informe respecto del presupuesto y detalle de las obras ejecutadas en las dependencias que en su oportunidad el club ocupaba.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Carlos Mancilla Riveros se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

6.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez, más los complementos dados en sala, en orden a:

1. Oficiar al Seremi de Desarrollo Social y Familia, a fin de que dé cuenta de los recursos transferidos por SENAMA a la Fundación Trabajo UNAP, para el mantenimiento del Programa de Viviendas Tuteladas.
2. Oficiar al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que informe respecto a la falta de servicios de la Línea 3 de transporte públicos.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Carlos Mancilla Riveros se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

7.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, más los complementos dados en sala, en orden a:

1. Oficiar a la Directora de SERNAMEG, a fin de que informe si se hizo parte en la querrela contra los autores de asalto y violación que afecto a una familia de Alto Hospicio.
2. Reiterar oficio a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, a fin de que informe la fecha en la cual se destinaran e ingresaran a arcas regionales los M\$ 5.500.-, comprometidos para abordar temáticas de seguridad que afecta a la región.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Carlos Mancilla Riveros se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

8.- Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, más los complementos dados en sala, en orden a:

1. Oficiar al Presidente de la República, a fin de solicitar audiencia, con el objeto de recibir Consejo Regional de Tarapacá, para abordar el requerimiento de declaratoria de feriado regional el 10 agosto en carácter de permanente.
2. Completar el Certificado N°318/2022, de fecha 26 de julio de 2022, indicando el contexto histórico de la Sociedad Religiosa Chunchos del Carmelo, la que, fundada el 12 de octubre de 1923, requiriendo al municipio que ingrese un proyecto, para que sea financiado por el Gobierno Regional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Germán Quiroz Cancino,; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Carlos Mancilla Riveros se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 9.-** *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción de la Consejera Regional Sr. Daniela Solari Vega, más los complementos dadas en sala, en orden a:*

- 1. Oficiar al Presidente de la República y Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a fin de solicitar que se considere decretar el Estado de Excepción de Emergencia en la Región de Tarapacá, a razón de los hechos delictuales y de seguridad que se han vivido.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega y los Sres. Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de las obtenciones de la consejera Regional Srta. Camila Navarro Pino y los Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Carvajal Véliz; Germán Quiroz Cancino; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Carlos Mancilla Riveros se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaría Ejecutiva.

- 10.-** *Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar en hora de puntos varios la moción de la Consejera Regional Sra. Claudia Hernández Pérez, más los complementos dadas en sala, en orden a:*

- 1. Oficiar al Presidente de la República y Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a fin de solicitar que se considere decretar la Declaración y Resguardo de la Infraestructura Crítica de toda la región.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Daniela Solari Vega y los Sres. Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia de los votos de rechazo de los Consejeros Regionales Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia de las obtenciones de la consejera Regional Srta. Camila Navarro Pino y los Sres. Freddy Araneda Barahona; Luis Carvajal Véliz; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Carlos Mancilla Riveros se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de certificado médico, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 11 de octubre de 2022.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ